

*Junta de Presidentes de Cámaras Nacionales y Federales de la
República Argentina*

COMUNICADO

Los integrantes de la Junta de Presidentes de Cámaras Nacionales y Federales de la República Argentina, frente a las modificaciones al régimen del Impuesto a las Ganancias incluido en el proyecto de ley de Presupuesto Nacional para 2023, tratado en el día de ayer en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación, por las cuales se implementará una reforma sustancial a ese régimen para los magistrados, funcionarios, empleados y jubilados del Poder Judicial de la Nación, de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Ministerio Público de la Nación, entendemos ineludible expresar nuestra posición, siendo conocedores de la situación económica por la que atraviesa nuestro país, que de ninguna manera nos es indiferente, y la necesidad de implementar medidas de fondo y reformas institucionales para superarla y alejar los peligros que se ciernen sobre una Argentina afectada por las recurrentes crisis de esa naturaleza.

Por ello, sin realizar valoración alguna sobre el texto del proyecto en cuestión, tarea que demandaría un estudio que excede el propósito del presente comunicado, consideramos imperioso expresar nuestra más profunda preocupación ante lo que aparece como un desconocimiento del imperativo constitucional contenido en el art. 110 de la Constitución Nacional, relativo a la intangibilidad de las remuneraciones de los magistrados, en cuanto mandato dirigido a los otros dos poderes del Estado que, sin instituir privilegio alguno, les impone abstenerse de dictar o ejecutar acto alguno que implique reducir la compensación que reciben por sus tareas (Fallos: 329:385, Considerando 8° voto mayoría).

El dialogo constructivo y de cooperación entre los distintos poderes del Estado, lejos de obstaculizar las transformaciones estimadas indispensables, permitiría zanjar definitivamente la temática en cuestión, con independencia de la fecha de designación de los jueces en sus cargos.

Pero este nuevo intento de cercenar la independencia del Poder Judicial de la Nación llevará a consecuencias no sopesadas, que resentirán en mayor medida la prestación del esencial servicio que le compete.

Por esta razón, nos vemos obligados una vez más a reafirmar nuestros principios democráticos y republicanos, que involucran a una real división de poderes y a la independencia de los órganos de la justicia que se ven peligrosamente avasallados con este proyecto de reforma, que solo trasluce incomprensión de las funciones y responsabilidades que nos caben a los magistrados y funcionarios de la justicia de la Nación.